



" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

S.V.  
Nº EXPTE. N° 511-1894-2021.-

DECRETO N° **5657** HF.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la agente Susana Graciela Balderrama, CUIL N° 27-26976428-2, empleada de Planta Permanente de Contaduría de la Provincia categoría 01 Agrupamiento Servicios Generales, Ley N° 3161/74, solicita la adecuación a la categoría 03 Agrupamiento Administrativo, por haber obtenido el título secundario;

CONSIDERANDO:

Que, obran en autos copias del Título secundario emitidas por el Colegio Sargento Cabral de la Provincia de Salta;

Que, Contaduría de la Provincia informa que la agente percibe sus haberes en la Categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales Ley N° 3161 en virtud del Decreto N°3486-HF-2021;

Que, de los informes de la Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y dictamen legal de Fiscalía de Estado, surge que la agente Susana Graciela Balderrama, reúne los requisitos para la adecuación a la categoría 03 Agrupamiento Administrativo Escalafón General Ley 3161;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal de la Unidad de Organización C2A Contaduría de la Provincia dependiente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas conforme se indica:

Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas

Se Suprime  
Categoría 01 Escalafón General Ley 3161

Numero de Cargos  
2

Se Crea  
Categoría 03 Escalafón General Ley 3161

1



ARTÍCULO 2º.- Adecúese a la agente Graciela Susana Balderrama CUIL N° 27-26976428-2, personal de planta permanente de Contaduría de la Provincia a la Categoría 03 Escalafón General Agrupamiento Administrativo Ley N° 3161, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Lo establecido en el artículo anterior, se atenderá con la partida de Gastos en Personal que el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos – Ejercicio 2022- Ley N° 6256, prevé para la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 2-A Contaduría de la Provincia;



" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

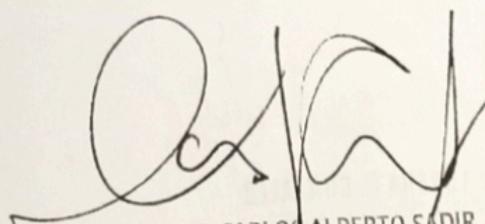
## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

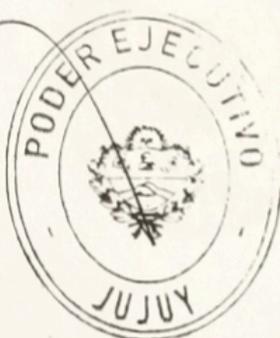
II.2CORREPONDE A DECRETO N°.

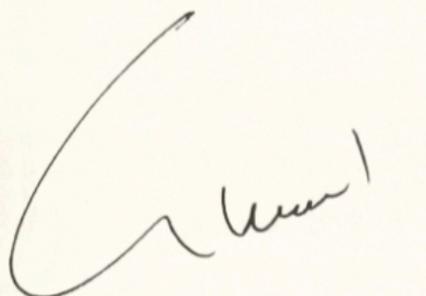
# 5657

-HF-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
C.P.N. GERARDO ROBERTO MORALES  
GOBERNADOR

